

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15435 Fecha: 27/12/2019			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía n° 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

ANULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS CONVOCATORIAS 1, 3 Y 4 (OT2 - OT4 - OT6 - OT9) PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EDUSI ALCOBENDAS Y APROBACIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA

TEXTO DEL DECRETO

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos de la entidad EDUSI Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2018, se abrieron:

- Con fecha 11 de julio de 2018 la Primera convocatoria para la presentación de la selección de operaciones EDUSI de Alcobendas en el OT9.
- Con fecha 22 de noviembre de 2018 la Tercera Convocatoria para la presentación de la selección de operaciones EDUSI de Alcobendas OT2, OT4, OT, OT6 y OT9.
- Con fecha 30 de septiembre de 2019 la Cuarta Convocatoria para la presentación de la selección de operaciones EDUSI de Alcobendas OT2, OT4, OT, OT6 y OT9.

Una vez finalizado el plazo de remisión a la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Alcobendas de expresiones de interés, se registraron las siguientes solicitudes:

- **Primera Convocatoria**
 - CI/OT9/0001. CENTRO COWORKING ALCOBENDAS.
- **Tercera Convocatoria**

No se registró ninguna solicitud.
- **Cuarta Convocatoria**
 - C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/001 REMODELACIÓN DE LAS CALLES PAZ Y HUERTAS DEL DISTRITO CENTRO.
 - C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/002 APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UN PABELLÓN ABIERTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA DE ALCOBENDAS.
 - C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/003 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Una vez estudiadas estas solicitudes, por la Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Alcobendas, se emitieron las siguientes resoluciones:

- Con fecha 10 de octubre de 2018 se RESOLVIÓ la Primera Convocatoria por la que se aprobaba la operación CENTRO COWORKING ALCOBENDAS.
- Con fecha 21 de noviembre de 2019 se RESOLVIÓ la Cuarta Convocatoria por la que aprobaban las operaciones: “REMODELACIÓN DE LAS CALLES PAZ Y HUERTAS DEL DISTRITO CENTRO”, “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UN PABELLÓN ABIERTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA DE ALCOBENDAS” y “ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435			Nº:	
Fecha: 27/12/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

En diciembre de 2019, la Unidad de Gestión ha recibido una nueva versión de las “Directrices para la selección de operaciones”. Atendiendo a estas nuevas directrices se han detectado algunas anomalías en el procedimiento de selección de las operaciones aplicado en las Convocatorias 1, 3 y 4 anteriormente indicadas. Como consecuencia de dichas anomalías, probablemente el Organismo Intermedio de Gestión, responsable de la aprobación definitiva de las operaciones, las considerará no admisibles una vez se presenten a través de la aplicación GALATEA.

Por todo ello, **VENGO A DECRETAR:**

Primero:

Anular las Convocatorias 1, 3 y 4 (OT2 - OT4 - OT6 - OT9) PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EDUSI ALCOBENDAS

Segundo:

Revocar la resolución de aprobación de las operaciones:

- CI/OT9/0001. CENTRO COWORKING ALCOBENDAS en la Primera Convocatoria.
- C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/001 REMODELACIÓN DE LAS CALLES PAZ Y HUERTAS DEL DISTRITO CENTRO, en la Cuarta convocatoria.
- C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/002 APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UN PABELLÓN ABIERTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA DE ALCOBENDAS, en la Cuarta convocatoria.
- C4/OT2 – OT4 – OT6 – OT9/003 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, en la Cuarta convocatoria.

Tercero:

Notificar a MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS, la revocación de la aprobación de las operaciones “CENTRO COWORKING ALCOBENDAS”. “REMODELACIÓN DE LAS CALLES PAZ Y HUERTAS DEL DISTRITO CENTRO” y “APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y UN PABELLÓN ABIERTO EN SUPERFICIE EN LA PARCELA EG-7 DEL ARROYO DE LA VEGA DE ALCOBENDAS”.

Notificar a COMERCIO, EMPLEO, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, WEB Y TRANSPARENCIA, la revocación de la aprobación de la operación “ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

Cuarto:

Aprobar y Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, EDUSI Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas la Quinta Convocatoria OT2, OT4, OT, OT6 y OT9 para la selección de expresiones de interés de potenciales beneficiarios para la puesta en marcha de operaciones en el marco de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del P.O. FEDER Pluriregional de España 2014-2020 (POPE) para los años 2017-2022 y en los términos establecidos en el ANEXO I de este Decreto, dentro de los siguientes objetivos temáticos, objetivos específicos y líneas de actuación:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435			Nº:	
Fecha: 27/12/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

OT2. MEJORA DEL ACCESO, DEL USO Y DE LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

Línea de actuación: Alcobendas transparente, innovadora y Administración Electrónica.

Línea de actuación: Gestión inteligente de servicios públicos y su adaptación a la ciudadanía.

OT4 FAVORECER LA TRANSICION A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

OE.4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejora de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

Línea de actuación: Movilidad urbana sostenible.

OT6. MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO URBANO.

OE.6.5.2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico mediante el desarrollo y ejecución de los Planes y proyectos de mejora medioambiental de la ciudad.

Línea de actuación: Revitalización de la ciudad, mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

OT9. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradoras.

Línea de actuación: Fomento del empleo a través de la innovación, el emprendimiento y la promoción empresarial.

Quinto:

Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, EDUSI de Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas el presente decreto de resolución iniciándose el plazo de presentación de expresiones de interés a la Quinta Convocatoria al día siguiente de su publicación y permaneciendo abierto el mismo durante UN MES.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435			Nº:	
Fecha: 27/12/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO I: CONVOCATORIA 5 (OT2 - OT4 - OT6 - OT9) PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EDUSI ALCOBENDAS.

1. Antecedentes.

Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó la resolución definitiva de 18 de mayo de 2017 por la que se concedían las ayudas de la 2ª convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 3.428.176 € para una inversión total de 6.856.352€ (el 50% cofinanciado por FEDER) al Ayuntamiento de Alcobendas para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta.

El apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, establece que "Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Con fecha 22 de Septiembre de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión) y se designa a la Unidad de Gestión DUSI, adscrito a la Concejalía de Distrito Centro, y formado por un Director General de Asesoría Jurídica, un Técnico de Administración y un Auxiliar Administrativo, como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

De esta manera, la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de ALCOBENDAS, seleccionará las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación recogidas en la EDUSI aprobada, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

2. Organismo convocante.

La Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

3. Objeto de la convocatoria y ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Alcobendas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435			Nº:	
Fecha: 27/12/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

OT2. MEJORA DEL ACCESO, DEL USO Y DE LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

Línea de actuación: Alcobendas transparente, innovadora y Administración Electrónica.

Línea de actuación: Gestión inteligente de servicios públicos y su adaptación a la ciudadanía.

OT4 FAVORECER LA TRANSICION A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

OE.4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejora de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

Línea de actuación: Movilidad urbana sostenible.

OT6. MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO URBANO

OE.6.5.2. Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico mediante el desarrollo y ejecución de los Planes y proyectos de mejora medioambiental de la ciudad.

Línea de actuación: Revitalización de la ciudad, mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

OT9. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradoras.

Línea de actuación: Fomento del empleo a través de la innovación, el emprendimiento y la promoción empresarial.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto durante UN MES, desde el día siguiente a la publicación en la web municipal de Alcobendas de la presente convocatoria.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435 Fecha: 27/12/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

4. Beneficiarios.

Los potenciales beneficiarios son los departamentos y entidades públicas del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

5. Requisitos y obligaciones para formular la solicitud de financiación.

- La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área Municipal u Organismo Autónomo responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II art. 115 y siguientes y en su anexo XII "información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza y origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Así mismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15435 Fecha: 27/12/2019			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía n° 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflictos de interés, manipulación de ofertas y fraccionamiento de gasto).

- Los responsables de la unidad ejecutora, participante en la operación deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés que se encuentra en el apartado de Documentación Básica dentro de Unidad de Gestión EDUSI Alcobendas en la web del Ayuntamiento de Alcobendas.

6. Requisitos necesarios para que una operación sea financiable.

- Contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI Alcobendas y en concreto al OT, OE y Línea de actuación objeto de la convocatoria.

- Cumplir los Criterios Básicos de Selección de Operaciones en función del OT y OE al que se asocie la operación, de acuerdo a los CPSO aprobados en el comité de seguimiento del POCS del 7 de junio de 2017.

- Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y sobre los que se tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación.

7. Procedimiento de selección.

La Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, y valorará dichas solicitudes en función de los criterios de valoración y priorización recogidos en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (en adelante CPSO) y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

La Unidad de Gestión DUSI, procederá a realizar una comprobación de la documentación recibida, al objeto de verificar que las unidades solicitantes y potenciales beneficiarios han aportado toda la documentación e información requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad recogidos en la convocatoria.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión DUSI comunicará dicha aprobación a la Unidad Ejecutora, para la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.


La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15435			Nº:	
Fecha: 27/12/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435661 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			VARIOS INTERESADOS	

8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la Unidad de Gestión DUSI la solicitud de financiación, que se encuentra publicada en la web municipal de Alcobendas, Oficina de Gestión EDUSI Alcobendas, (<https://www.alcobendas.org/es/porta1.do?TR=C&IDR=3518&NM=0>) debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá a la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de Alcobendas, direccionesoria@aytoalcobendas.org, en formato electrónico, debidamente firmada por el responsable del área ejecutora y a través de correo electrónico. Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud (en formato electrónico).

Código de Verificación Electrónico (CVE):VgOw07CnXQxH18R24mOR0A2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	VgOw07CnXQxH18R24mOR0A2	FECHA	27/12/2019	
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			